



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO**

Septiembre nueve de dos mil veintidós

Para representar a la señora MARIA INES GARCÍA, como sucesora procesal del fallecido señor HERNAN EMILIO PALACIO VANEGAS, se le reconoce personería al Dr. SANDRO SANCHEZ SALAZAR, TP 95.351 y a la Dra. NANCY ASTRID JARAMILLO, con T.P Nro 170.978, en los términos del poder conferido.

Se incorpora al expediente el memorial que antecede, por lo que el Despacho pone en traslado de la parte ejecutada, en los términos del artículo 446 del CGP, la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Para representar al FONDO DEL PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, se le reconoce personería al Dr. MANUELA ALEJANDRO PRETEL PATRON, con T.P Nro 314.465, en los términos del poder conferido.

Respecto de la solicitud del apoderado de la demandada, se le informa que el proceso no se encuentra terminado por pago.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Bedoya'.

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No 140** fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 12 de septiembre de 2022

---

Secretaria